

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1183

SALTA, 03 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.288/2021

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Teonila Corimayo - mediante la cual solicita autorización para realizar tres (3) horas extras en el mes de noviembre y diciembre debido a la cantidad de trámites a atender durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General Administrativo Económico comparte lo expresado e indica que se imputen a los fondos Res CS 186/19, créditos de Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21.

Que el suscripto encuentra atendible dicho pedido, por lo que resuelve autorizar la realización y posterior liquidación de sesenta (60) horas extras mensuales a la Sra. Teonila Corimayo - a cumplir en forma presencial y remota - durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Que el presente gasto se atiende con los fondos asignados por Res. CS 140/21, CS 186/19 y lo dispuesto en Res CS 060/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

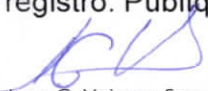
RESUELVE

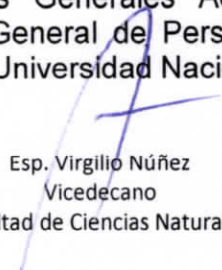
ARTÍCULO 1°.- Autorícese a la **Sra. TEONILA CORIMAYO** - DNI N° 17.235.828 - Categoría 3 - Jefe de Departamento de Personal de FCN - el pago de sesenta (60) horas extras mensuales, durante los noviembre y diciembre de 2021, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo debe cumplir y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas - en forma presencial y remota - atendiendo además las funciones de sus cargos y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 186/19 y lo fijado en Res. CS 060/21 y CS 140/21.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a interesada, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


-Geól. Juan G. Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales